

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR GENERAL	Versión: 03 Página: 1 de 12

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATAR A TÍTULO DE PERMUTA, SIN EROGACIÓN PRESUPUESTAL, LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS APROVECHABLES, TALES COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y EN COMPENSACIÓN ENTREGA DE ELEMENTOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	

2.	ANTECEDENTES
<p>Año 2022. INVITACION PUBLICA FGN-NC-MC-0059-2022 QUE TUVO POR OBJETO "PERMUTAR LOS ELEMENTOS APROVECHABLES, NO APROVECHABLES, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES), ASÍ COMO LOS RESIDUOS ESPECIALES, RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL, POR ELEMENTOS O INSUMOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD".</p> <p>Contratista: SERVIECOLÓGICO S.A.S.</p> <p>Año 2023: INVITACION PUBLICA FGN-NC-MC-0068-2023 que tuvo por objeto: "PERMUTAR LOS ELEMENTOS APROVECHABLES Y RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES), RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL NIVEL CENTRAL, POR ELEMENTOS O INSUMOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD"</p> <p>Contratista: SERVIECOLÓGICO S.A.S.</p>	

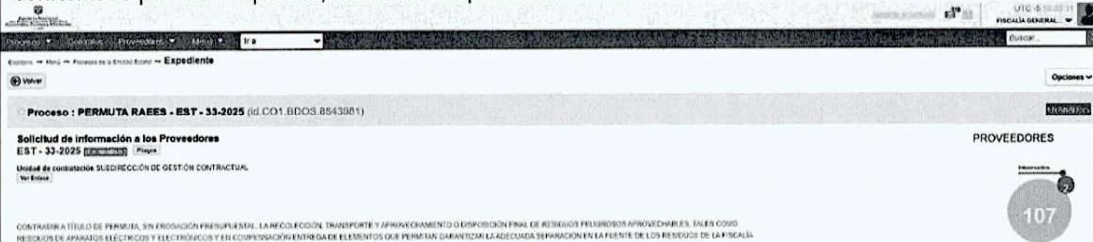
3.	OBJETIVO DEL ESTUDIO
El objetivo del estudio es realizar un análisis del sector que permita identificar aspectos de idoneidad, calidad y experiencia, además de matices financieros y logísticos que permitan determinar el presupuesto, lo anterior en aras de que la FGN obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este.	

4.	FICHA RESUMEN				
Dependencia solicitante		Departamento de Construcciones y Administración de Sedes			
Fecha de Inicio del Estudio del Sector		30	09	2025	
Fecha de finalización del Estudio del Sector		09	10	2025	
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación			
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio Previo		De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de: \$0.00. La Fiscalía General de la Nación – Nivel Central NO EROGARÁ recurso alguno para el proceso contractual, razón por la que no se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal para soportar el mismo.			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR GENERAL	Versión: 03 Página: 2 de 12

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Inicio Estimado de la Ejecución	01	12	2025
Plazo de la Ejecución	El plazo de ejecución del Contrato de Permuta será por dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, la aprobación de la garantía.		

5.	RECURSOS UTILIZADOS	
5.1	Cotizaciones	
<p>De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 2.1.4.3.2.1., del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización en la plataforma del Secop II invitando a los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, evidenciando que el mercado potencial registrado está conformado por 107 empresas, sin recibir respuesta al evento.</p>  <p>Por otro lado, para realizar el análisis económico, se recibió por correo electrónico dos cotizaciones de empresas del mercado, las cuales cumplen con lo solicitado por la entidad para el análisis económico del proceso y a su vez se verificó precios de catálogos por internet de grandes superficies que distribuyen los elementos que requiere la entidad. Por lo tanto, se tienen en total 4 cotizaciones para el análisis económico del asunto.</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVIECOLOGICO HEMCEMTER MERCADOLIBRE GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA 		
5.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	x	Se toma como referencia el histórico y serán teniendo en cuenta los valores unitarios para el análisis económico.
No existen históricos		
Número de Proceso	FGN-NC-MC-0059-2022	
Fecha de Inicio del Proceso	21/11/2022	

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR GENERAL	Versión: 03 Página: 3 de 12

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA		
Objeto Contratado	PERMUTAR LOS ELEMENTOS APROVECHABLES, NO APROVECHABLES, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES), ASÍ COMO LOS RESIDUOS ESPECIALES, RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL, POR ELEMENTOS O INSUMOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD		
Cuantía del Contrato	\$ 0 COP		
Nombre o Razón Social del Contratista	SERVIECOLOGICO SAS		
Plazo de Ejecución	13/11/2023		
Plataforma de Publicación	SECOP II		
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3483273&isFromPublicArea=True&isModal=False		
Estado del Contrato	CELEBRADO		
Número de Proceso	FGN-NC-MC-0068-2023		
Fecha de Inicio del Proceso	04/12/2023		
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA		
Objeto Contratado	PERMUTAR LOS ELEMENTOS APROVECHABLES Y RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES), RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL NIVEL CENTRAL, POR ELEMENTOS O INSUMOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD		
Cuantía del Contrato	\$ 116.000.000		
Nombre o Razón Social del Contratista	SERVIECOLOGICO SAS		
Plazo de Ejecución	11/12/2024		
Plataforma de Publicación	SECOP II		
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5195076&isFromPublicArea=True&isModal=False		
Estado del Contrato	CELEBRADO		
5.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO		
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	x	Se realizó búsqueda de información en cuanto a contrataciones similares con otras entidades para tratar de establecer un comparativo con el objeto del presente proceso.	
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR GENERAL	Versión: 03 Página: 4 de 12

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

No existen históricos			
Tabla 2			
Entidad Contratante	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL		
Número de Proceso	UAEJPMP-MC-003-2023		
Fecha de Inicio del Proceso	20/04/2023		
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA		
Objeto Contratado	Permutar los elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), así como los residuos especiales, resultantes de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por elementos o insumos para el desarrollo de la gestión ambiental en la Entidad.		
Cuantía del Contrato	\$0.00		
Nombre o Razón Social del Contratista	PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA		
Plazo de Ejecución	253 días		
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4242511&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true		
Estado del Contrato	Adjudicado y Celebrado		
5.4	PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI	NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón			

6.	ANÁLISIS DEL SECTOR
6.1	ASPECTOS GENERALES
6.1.1	Técnicos
Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el numeral 2.5 Especificaciones técnica, del estudio previo del presente proceso.	
6.1.2	Económicos

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

EJEMPLO PARA EL CÁLCULO DE LA TARIFA DE APROVECHAMIENTO

La tarifa se calcula con base en los lineamientos de la **Resolución CRA 720 de 2015**. De acuerdo con esta norma, la tarifa de aprovechamiento es el resultado de la suma del costo de recolección y transporte, y el costo de disposición final del municipio donde se está llevando a cabo la actividad de aprovechamiento. Las personas prestadoras del servicio público de aseo que llevan a cabo la recolección, el transporte y la disposición final de los residuos sólidos no aprovechables deben publicar en su página web y presentar ante el SUI, los costos que han obtenido de la aplicación de las fórmulas tarifarias, para que así las organizaciones de recicladores puedan calcular sus costos, como se verá a continuación.



La organización de recicladores LOS LUCHADORES ESP en proceso de formalización como personas prestadoras del servicio público de aseo, en la actividad de aprovechamiento, quiere conocer cuál es el valor por tonelada que le van a remunerar por la tarifa. A este valor se le denomina **Valor Base de Remuneración de Aprovechamiento - VBA**.

Para un municipio en el que solo hay un prestador de recolección y transporte de residuos no aprovechables y solo un prestador para la disposición final, se utiliza la siguiente fórmula:

$$VBA = CRT + CDF$$

Se debe aplicar esta fórmula cuando exista en su área de prestación más de un prestador de no aprovechables.

A. ¿Cómo se transfiere este valor a los usuarios?



Las toneladas generadas se distribuyen entre los viviendas (usuarios), la cual se denomina **TRRA**. Pero no se deben tener en cuenta aquellas que se encuentran desocupadas ni aquellos grandes generadores a los que se les afora el material. Para esta operación, también deben promediarse los suscriptores del semestre anterior. Las viviendas ocupadas reciben el nombre de **N**, los desocupados de **ND** y los usuarios aforados **NA**, esta información la deben obtener las organizaciones de recicladores. A continuación se encuentran los suscriptores durante seis meses del municipio Carmen y el respectivo promedio que fue obtenido por las organizaciones:

Mes	N	ND	NA
Julio	110.871	826	0
Agosto	111.074	1030	0
Septiembre	111.262	1154	0
Octubre	111.542	1281	0
Noviembre	111.696	1364	0
Diciembre	111.742	1438	0
Promedio	111.365	1.182	0

Se debe tener en cuenta que para la facturación de julio a diciembre, se toma el promedio de enero a junio del mismo año, y para la facturación de enero a junio se toma el promedio de julio a diciembre del año anterior.

$$TRRA = \frac{QA}{N-ND-NA} = \frac{126}{111.365 - 1.182 - 0} = 0,0011 \text{ Tn - suscriptor / mes}$$

Lo anterior quiere decir que cada vivienda aportó 0,0011 toneladas a LOS LUCHADORES ESP. Como ya sabemos el costo por tonelada, multiplicamos este valor por el **VBA** y eso nos da la tarifa de cada usuario, la cual se denomina **TA**:

$$TA = TRRA \cdot VBA = 0,0011 \cdot \$107.165 = \$117,88$$

Para más información consultar la resolución CRA 151 de 2001.

Es decir, que en el municipio Carmen, a los LUCHADORES ESP se le remunerará el siguiente valor por cada tonelada que gestione:

$$VBA = \$78.068 + \$29.097 = \$107.165/\text{Tn}$$

El costo por cada tonelada que LOS LUCHADORES ESP efectivamente aprovecha es de **\$107.165** (1 tonelada es equivalente a 1.000 kilogramos). Sin embargo, los ingresos de cada mes se calculan con base en el promedio de las toneladas efectivamente aprovechadas y reportadas mes a mes al Sistema Único de Información - SUI, durante el semestre anterior. LUCHADORES ESP, entre los meses de julio y diciembre de 2016, comercializó y reportó al SUI las siguientes cantidades medidas en toneladas de materiales reciclables, a los cuales se les denomina **QA**:

Mes	QA	QA
Julio	140 Tn	140.000 Kg
Agosto	120 Tn	120.000 Kg
Septiembre	100 Tn	100.000 Kg
Octubre	130 Tn	130.000 Kg
Noviembre	150 Tn	150.000 Kg
Diciembre	120 Tn	120.000 Kg
Promedio	126 Tn	126.000 Kg

Es decir, que en el periodo de enero a junio del año 2017, recibirá como ingreso cada mes:

$$\text{Ingresos} = \$107.165 \text{ Tn} \cdot 95\% \cdot 126 \text{ Tn} = \$12.827.650 / \text{mes}$$

De estos recursos del **VBA**, el prestador deberá destinar un porcentaje de reserva de inversiones, según el artículo 2 de la Resolución 788 de 2017 de la CRA. La provisión se hará de manera progresiva hasta alcanzar un 15%, para invertir en la ejecución de las actividades del Plan de Fortalecimiento Empresarial - PFE, en distintos periodos de tiempo, relacionado con las fases del régimen de formalización de los recicladores de oficio.

Ten en cuenta que para las reservas de inversiones se debe tener en cuenta:

1er año: Plan de Fortalecimiento Empresarial - PFE
2do año: Primer mes provisión de inversiones inicial al 3%

3er año: Primer mes provisión pasa al 7%
4to año: Primer mes provisión sube al 11%
5to año: Primer mes provisión pasa al 15%



Se debe tener en cuenta que para la facturación de julio a diciembre, se toma el promedio de enero a junio del mismo año, y para la facturación de enero a junio se toma el promedio de julio a diciembre del año anterior.

El ingreso mensual se ve afectado por el porcentaje de recudo real que obtiene la persona prestadora de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables. Para este ejemplo se calcula en 95%.

B. ¿Existen descuentos para los usuarios que reducen separación en la fuente?



Los usuarios de las macro rutas de recolección de residuos aprovechables pueden tener acceso a un descuento del 4% cuando realizan la separación en la fuente y, una vez separados y clasificados sus residuos, esta macro ruta presenta un rechazo inferior al 20%. En nuestro ejemplo, para un usuario localizado en una macro ruta, su tarifa será la siguiente:

$$TA = TRRA \cdot VBA \cdot (1 - 4\%) = 0,0011 \cdot \$107.165 \cdot (1 - 4\%) = \$113,16 / \text{mes}$$

C. ¿Quien paga el manejo de los rechazos en las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento?



El rechazo se entiende como los materiales que se han sometido a un proceso de separación y clasificación, pero que no son comercializables y que por tanto deben ser tratados o dispuestos en un relleno sanitario. En la metodología tarifaria se denominan **QR**.

El manejo del **QR** debe ser pagado por los usuarios del servicio público de aseo, de acuerdo con el artículo 40 de la Resolución CRA 720 de 2015. Al igual que las toneladas de materiales efectivamente aprovechadas, las toneladas de rechazo de aprovechamiento son distribuidas equitativamente entre **TODO**s los usuarios del servicio, y no por la estación de clasificación y aprovechamiento.

Este 4% de descuento al usuario, se ve reflejado en una reducción de los ingresos por aprovechamiento de la organización de recicladores.

Una vez la organización de recicladores haya definido las macro rutas de recolección en su área de prestación del servicio, deberá establecer mecanismos de recolección de información que le permitan identificar que residuos provienen de cada macro ruta y una vez se lleve a cabo la clasificación de dichos residuos, establecer si los mismos tienen un rechazo inferior al 20%. Para lo anterior, es recomendable que se identifique que recicladores están asignados a una macro ruta y que el peso total de su recolección se relacione en una planilla una vez el mismo llega a la ECA y, se identifique de dicho peso qué cantidad se efectivamente aprovechada y así determinar el porcentaje de rechazo. Es importante que la organización recolecte y centralice esta información porque deberá reportarla en el SUI.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR GENERAL	Versión: 03 Página: 6 de 12

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

6.1.3	Regulatorios				
<p>La Fiscalía, para cumplir con las disposiciones regulatorias expedidas por las diferentes Entidades competentes en materia ambiental, específicamente lo establecido en la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001, el Decreto 2981 de 2013, Ley 1076 de 2015, la Resolución No. 276 del 29 de abril de 2019, el Decreto 596 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, entre otras, expidió la Resolución No. 0003 del 21 de abril de 2023⁷ << Por medio de la cual se establece el Sistema de Gestión Ambiental - SGA en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación, sus roles, responsabilidades y programas ambientales>>, en cuyo artículo 5° se establece como eje orientador del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, el siguiente:</p> <p>b) Gestión y disposición de bienes y servicios: Generar la promoción del uso racional de los servicios públicos, materiales de oficina, equipos de cómputo, <u>gestión de residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, combustibles e insumos para la operación institucional en todas las áreas y sedes de la entidad</u>, y demás bienes y servicios que con ocasión a las necesidades de la entidad se requieran. (Subrayado y negrilla fuera de texto)</p> <p>El artículo 12 de la citada resolución, establece que, los programas ambientales requeridos para el cumplimiento de los objetivos del SGA, así como sus actividades e indicadores, serán establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos – PGIR, el cual contiene los lineamientos para el manejo, ambientalmente seguro, de los residuos generados en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Entidad.</p>					
6.1.4	Otros				
N/A					
5.2	ESTUDIO DE LA OFERTA				
<p>Para el presente proceso, se adelantó consulta de los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC en la plataforma del Secop II, evidenciando que el mercado potencial registrado está conformado por 107 empresas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>76121501</td><td>Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras</td></tr> </tbody> </table> <p>Con el fin de identificar las MiPymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso, se tomó una muestra de 30 proveedores registrados con dichos códigos, de los cuales 18 indican que SI son MiPymes.</p>		Clasificación UNSPSC	Descripción	76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras
Clasificación UNSPSC	Descripción				
76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras				

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE		
¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
CONTRATAR A TÍTULO DE PERMUTA, SIN EROGACIÓN PRESUPUESTAL, LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO O	De no adelantarse el presente proceso de contratación para la recolección, transporte y aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos aprovechables, tales como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos teniendo como compensación elementos que permitan garantizar la	Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC en la plataforma del Secop II,	Modalidad Mínima Cuantía

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR GENERAL	Versión: 03 Página: 7 de 12

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

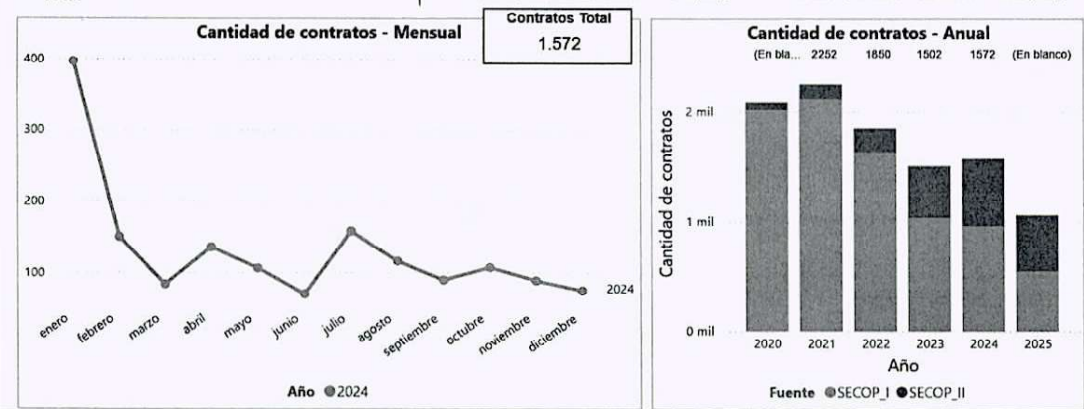
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS APROVECHABLES, TALES COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y EN COMPENSACIÓN ENTREGA DE ELEMENTOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	adecuada separación en la fuente de los residuos de la Entidad, se estarían incumpliendo las disposiciones legales que existen en materia ambiental para los residuos de este tipo, incluyendo el tiempo de almacenamiento temporal y su disposición final, relacionadas en el Decreto 1076 de 20015, Artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador Numeral K y Artículo 2.2.6.1.3.2. Responsabilidad del generador. Lo anterior puede conllevar a consecuencias sancionatorias para la Fiscalía General de la Nación como las establecidas en la Ley 1333 de 2009, mediante la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental; así como sanciones sanitarias de acuerdo con la Ley 9 de 1979.	evidenciando que el mercado potencial registrado asciende a más de 107 empresas. De los cuales, se recibió cotización de: <ul style="list-style-type: none"> • SERVIECOLOGICO • HOMECENTER • MERCADOLIBRE • GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA 	
---	---	--	--

ANALISIS DE LA DEMANDA

Se analizará el comportamiento de la demanda de los bienes que se pretenden contratar, con los códigos de Clasificación UNSPSC del siguiente código: 76121500. El código será tomado hasta el tercer nivel, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solo permite hasta esa clasificación. Y se tomara el año 2024 para dicho análisis.

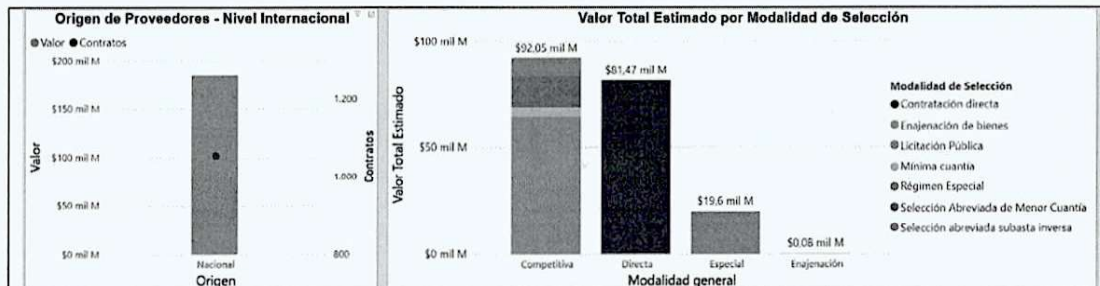
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	1572	\$193.205.806.999	100,00%	1572	\$193.205.806.999
	761215 - Recolección y disposición de basuras	1572	\$193.205.806.999	100,00%	1572	\$193.205.806.999
	Total	1572	\$193.205.806.999	100,00%	1572	\$193.205.806.999



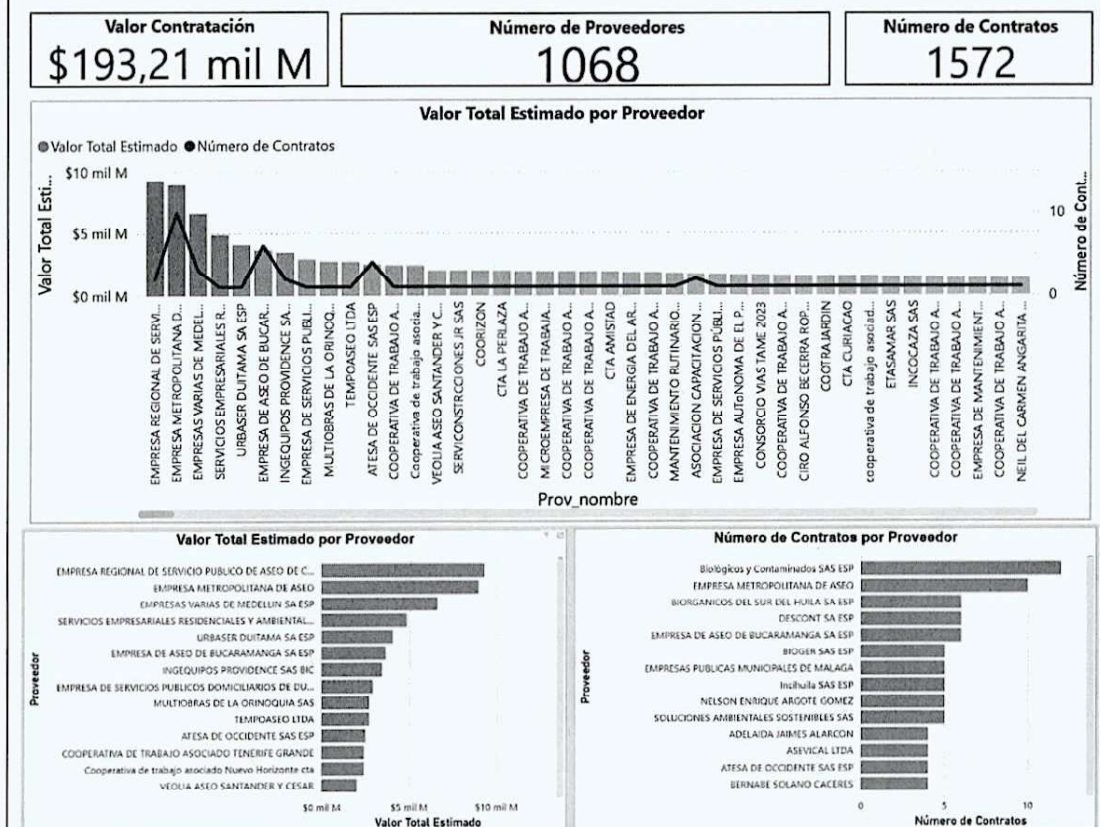
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR GENERAL	Versión: 03
		Página: 8 de 12

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

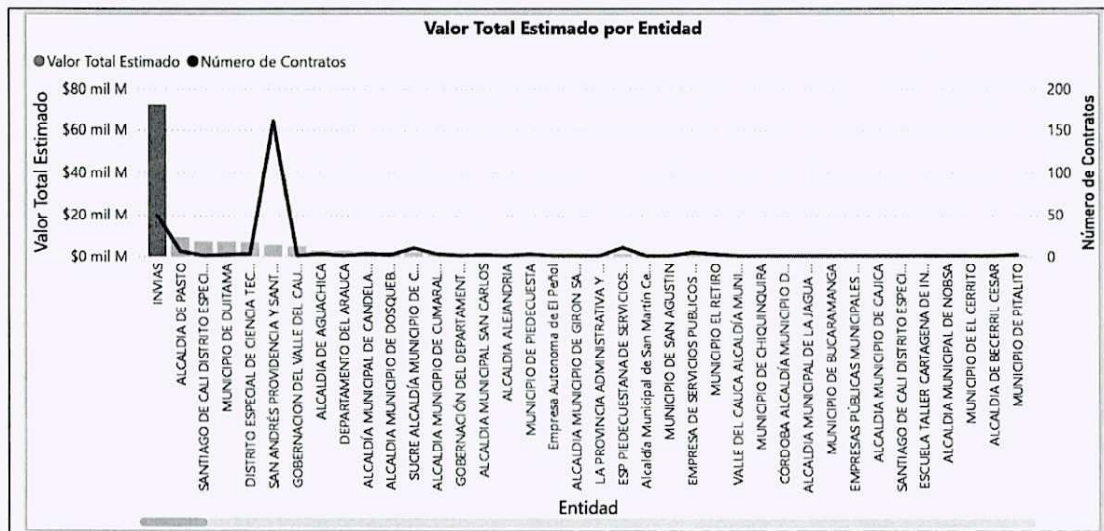


ANALISIS DE LA OFERTA

Se analizará el comportamiento de la oferta de los bienes que se pretenden contratar, con los códigos de Clasificación UNSPSC del siguiente código: 76121500. El código será tomado hasta el tercer nivel, ya que la herramienta de análisis de la oferta del MAE solo permite hasta esa clasificación. Y se tomara el año 2024 para dicho análisis.



El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de las responsabilidades definidas en el Sistema de Gestión Ambiental – SGA de la Entidad, le corresponde al Departamento de Construcciones y Administración de Sedes velar por el cumplimiento de las normas asociadas al Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, para lo cual requiere adelantar los trámites correspondientes que permitan suscribir un contrato de permuta, mediante el cual se realicen actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos aprovechables, incluyendo los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE y los residuos peligrosos no aprovechables como biosanitarios, cortopunzantes, anatomopatológico y químicos que son generados en el desarrollo de la labor misional y administrativa de la Entidad, con una persona jurídica o natural aprobada y licenciada por la autoridad ambiental competente y que cumpla con los requisitos del Decreto 1076 de 2015, en sus artículos 2.2.6.1.3.6. Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos; artículo 2.2.6.1.3.7, Obligaciones del Gestor o receptor y el artículo 2.2.6.1.3.8. Responsabilidad del Gestor o receptor, lo cual le permite a la Entidad:

- Cumplir con la obligación de valorización de residuos aprovechables (RAEE).
- Evitar riesgos legales, fiscales, sanitarios y ambientales.
- Optimizar recursos institucionales mediante un intercambio en especie, alineado con los principios de la contratación estatal y la política ambiental vigente.
- Evitar la acumulación de RAEE en bodegas institucionales, reduciendo riesgos físicos y ambientales
- Apoyar el desarrollo de la economía circular, permitiendo que los materiales aprovechables tengan un nuevo uso productivo.

Esto debido a que la Fiscalía, no cuenta con infraestructura, personal especializado ni autorizaciones ambientales para realizar la gestión integral directa de residuos peligrosos debiendo acudir a un gestor autorizado, so pena de incurrir en sanciones por incumplimiento de las normas ambientales.

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR GENERAL	Versión: 03 Página: 10 de 12

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1

- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.
- Se realizó el estudio con 4 cotizaciones las cuales cumplen con lo solicitado por la entidad.
- Para establecer el valor del mercado se utiliza la formula promedio.
- Los ítems 1-2 de residuos peligrosos se encuentran excluidos de IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

Resultado del análisis de costos históricos. Anexo 2

- Se adelantó análisis del gasto histórico de los contratos FGN-NC-MC-0059-2022, FGN-NC-MC-0068-2023, así las cosas, se procedió a la indexación de los valores unitarios de aquellos ítems que cumplen con las características técnicas solicitadas para el presente proceso.
- El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos/insumos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.
- Para traer a valor presente los precios unitarios, se toma el índice de serie del mes vigente dividido por el índice de serie del mes y año en que fue efectuada la compra. Este resultado se multiplica por el precio de esta.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 3

- Para establecer el valor del mercado se obtuvo del promedio entre análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
- Los ítems 1-2 de residuos peligrosos se encuentran excluidos de IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

Resultado Estudio del Sector. Anexo 4

- Para establecer el valor del mercado se obtuvo del promedio entre análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR GENERAL	Versión: 03 Página: 11 de 12

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Los ítems 1-2 de residuos peligrosos se encuentran excluidos de IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.
- En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

VALOR DE LOS RAEES CON POTENCIAL APROVECHABLE (valor fijo)

A continuación, se establece el valor por kilogramo (1kg) de RAEE's con potencial aprovechable a ser entregados por la entidad, el cual corresponde a un valor fijo establecido por la entidad como resultado del análisis del presente estudio del sector, así:

RESIDUOS PELIGROSOS APROVECHABLES QUE ENTREGA LA FGN						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	RAEE (según especificaciones Técnicas)	KG	1	\$ 553,54		\$ 553,54
2	BATERIAS INDUSTRIALES (según especificaciones Técnicas)	KG	1	\$ 1.020,23		\$ 1.020,23
VALOR TOTAL ELEMENTOS ENTREGADOS POR LA FGN						\$ 1.573,77

PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de la presentación de la propuesta económica para el presente proceso de contratación, los proponentes deberán ofertar únicamente sobre el valor de los elementos requeridos por la entidad como compensación, sin exceder los valores unitarios por ítem, ni el valor total establecidos en el estudio del sector.

La entidad al momento de la evaluación, correrá a traslado la oferta de menor valor de la sumatoria total de los ítems por concepto del valor de los elementos (por unidad), la cual no podrá ser superior a la suma de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS /MCTE (\$ 3.195.794,98)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que haya lugar. (ver anexo 4 del estudio del sector).

Es así como, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de permuta, la Fiscalía General de la Nación – Nivel Central **NO EROGARÁ** recurso alguno para el proceso contractual, razón por la que no se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal para soportar el mismo. Sin embargo, el monto final de los elementos permutados dentro del contrato no puede superar la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$142.350.000)** que corresponden al diez por ciento (10%) de la menor Cuantía de la Entidad.

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR GENERAL	Versión: 03 Página: 12 de 12

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN
<p>Microsoft Power BI Estudios previos https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#indices-y-ponderaciones https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/guia-para-el-calculo-de-la-tarifa-de-aprovechamiento.pdf https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#indices-y-ponderaciones</p>	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	<p>De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de: \$0.00</p> <p>La Fiscalía General de la Nación – Nivel Central NO EROGARÁ recurso alguno para el proceso contractual, razón por la que no se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal para soportar el mismo.</p>
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Luis Danilo Nova Bermúdez – Profesional DCAS	09/10/2025	
Aprobó	Luis Danilo Nova Bermúdez – Profesional DCAS	09/10/2025	